



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 776-2022-R

Lambayeque, 18 de agosto del 2022

VISTO:

El Oficio N° 379-2022-VRINV, de fecha 08 de agosto de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando subvención económica para viaje a la ciudad de Lima (Expediente N° 3465-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N° 379-2022-VRINV, de fecha 08 de agosto de 2022, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que ha recibido del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC la invitación para participar del seminario "Hatun Tinkuy Perú 2022", el mismo que se llevará a cabo en dos sedes: 1. viernes 12 y lunes 15 de agosto de 2022, en la Universidad Andina del Cusco. 2. miércoles 17 y jueves 18 de agosto de 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Evento dirigido a gestores de investigación e innovación, editores de las revistas científicas, bibliotecólogos, responsables de repositorios institucionales, especialistas en sistemas de información de distintas universidades e institutos públicos de investigación del país y financiadores relacionados a la edición de publicaciones relacionadas con la CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación) y cuyo objetivo es generar una cultura de comunicación científica, promoviendo la producción de artículos de investigación entre la comunidad académica y científica a nivel nacional e internacional; conocer los avances en el área de producción de la ciencia y difundir los recursos de información que ofrece el CONCYTEC, creando un espacio de encuentro con las principales editoriales internacionales. Por lo que, a fin de participar en el referido evento, solicita el otorgamiento de subvención económica por los días 17, 18 y 19 del presente mes, que cubra los gastos de hospedaje, viáticos, movilidad y pasajes Chiclayo-Lima-Chiclayo; para el suscrito y para el Dr. Ernesto Karlo Celi Arevalo. Asimismo, señala que el día 19, luego del evento, desarrollará coordinaciones presenciales en las oficinas del CONCYTEC y en la Cámara de Comercio Perú -Rusia.

Que, mediante Oficio N° 410-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, de fecha 15 de agosto de 2022, el señor Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite al Director General de Administración, el Oficio N° 379-2022-VRINV, a fin de tramitar los pasajes terrestres y viáticos correspondientes, a la ciudad de Lima, durante los días miércoles 17 y jueves 18 de agosto del año en curso, según detalle:

Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta	Vicerrector de Investigación
Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo	Director Instituto de Investigación

Que, el Director General de Administración, mediante Oficio N° 1063-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 17 de agosto del 2022, en atención al Oficio N°410-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, alcanza el Memorando N° 1040-2022-OPP, de fecha 17 de agosto de 2022, mediante el cual el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001214, por el monto de S/. 1,800.00, para la comisión de servicios en la ciudad de Lima, a fin de participar del Seminario "Hatun Tinkuy Perú 2022", a realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2022, en las instalaciones de la Universidad Agraria La Molina, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 776-2022-R

Lambayeque, 18 de agosto del 2022

Nombre	2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	Total
Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta Vicerrector de Investigación	260.00	640.00	900.00
Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo Director Instituto de Investigación	260.00	640.00	900.00
	520.00	1,280.00	1,800.00

En uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

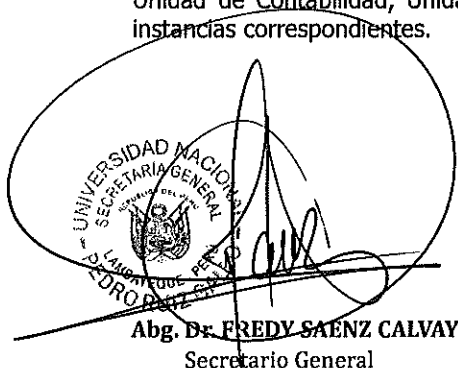
SE RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a fin de participar del Seminario "Hatun Tinkuy Perú 2022", a realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2022, en las instalaciones de la Universidad Agraria La Molina; otorgándole los pasajes y viáticos, según detalle:

Nombre	2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	Total
Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta Vicerrector de Investigación	260.00	640.00	900.00
Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo Director Instituto de Investigación	260.00	640.00	900.00
	520.00	1,280.00	1,800.00

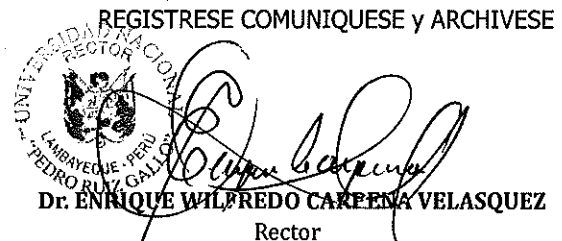
Artículo 2°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.


Abg. Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

stn

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE


Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector